

INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO CON PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DIARIO PARA PERSONAL DESPLAZADO DEL GRUPO TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA 0065391

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de julio de 2018 se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de **CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO CON PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DIARIO PARA PERSONAL DESPLAZADO DEL GRUPO TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

Empresa	N.I.F.:	Situación
MELILLA TOUR S.A.	A29906211	RECIBIDA
MELILLA PUERTO S.A.	A52003142	RECIBIDA

Se han presentado un total de 2 ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”. Requisitos mínimos para licitar:

- 2.1.1. Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar: para acreditar la capacidad de obrar los licitadores podrán aportar certificado de Clasificación del contratista expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado con el grupo, subgrupo y categoría indicada en el Pliego; o presentar declaración responsable del cumplimiento los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
- 2.1.2. Solvencia Económica y Financiera: Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 65.000 €, mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II).
- 2.1.3. Solvencia Técnica: La clasificación del establecimiento mediante el sistema de estrellas según los artículos 12, 13, 14 y siguientes del Decreto Nº 351 de 19 de julio de 2010, publicado en Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de 29 de julio de 2010, relativo a la aprobación definitiva del Reglamento de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla permite, de forma objetiva, conocer las características

técnicas de las instalaciones ofertadas, por lo que la indicación de la clasificación del establecimiento ofertado es documento suficiente para justificar la solvencia técnica de lo ofertado, mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II).

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A"

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
MELILLA TOUR S.A.	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple
MELILLA PUERTO S.A.	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)

(*) Revisada la documentación presentada es necesario pedir subsanación. Ésta es aportada en plazo.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

Empresa:	Observaciones:
MELILLA TOUR S.A.	ADMITIDA
MELILLA PUERTO S.A.	ADMITIDA

En Sevilla, a 25 de julio de 2018.

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Tomás J. Carrasco Martín

Gerente de Administración y Control UT5

Coordinadora de Contratación UT5

Técnico de Obra Operaciones UT5